

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

7714 Anuncio de licitación del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión, de "Mantenimiento, gestión y control del estacionamiento limitado de vehículos bajo control horario, sometido al pago de tasa, en diversas calles de la ciudad de Yecla".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
 - 4) Teléfono: 968 75 11 35.
 - 5) Telefax: 968 79 07 12.
 - 6) Correo electrónico: Correo electrónico: contratacion@yecla.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.yecla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: C.GE.SE. 1/2013

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción: Gestión del Servicio Público, mediante Concesión, de "Mantenimiento, gestión y control del estacionamiento limitado de vehículos bajo control horario, sometido al pago de tasa, en diversas calles de la ciudad de Yecla", conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por la Jefatura de la Policía Local con fecha 30 de abril de 2013.

- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Diversas calles de Yecla incluidas en la zona O.R.A.
 - 2) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro años
- f) Admisión de prórroga: Tres prórrogas de dos años cada una.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios criterios: 1.º Canon anual de la concesión (0-50 puntos); 2.º Proyecto de Organización del Servicio (0-40 puntos); 3.º Personal (0-10 puntos)

4. Valor estimado del contrato: 2.199.444,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación (Canon anual de la concesión).

a) Importe: 30.000,00 euros.

6. Garantías exigidas.

- Definitiva, por importe 5% del precio de adjudicación (Canon anual de la concesión), multiplicado por los cuatro años de duración inicial del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en los términos previstos en el punto 3.2 de la cláusula trigésima de las administrativas particulares reguladoras de la adjudicación del contrato.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. De 10:30 a 15:00 horas (de 10:30 a 13:00 horas, los sábados).

b) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

1) Dependencia: Secretaría

2) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

c) Admisión de variantes: No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Excmo. Ayuntamiento de Yecla

b) Dirección: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Fecha y hora: Día siguiente hábil no sábado al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 9:30 horas.

10. Gastos de publicidad: A cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones:

- En atención a lo dispuesto en el artículo 102 LCSP se hace constar que para la ejecución del contrato será preciso, en su caso, cumplir con las condiciones especiales que se reflejan en la cláusula décima cuarta de las administrativas particulares reguladoras de la contratación.

- Modificaciones contrato: Se prevé una posible modificación del contrato (consistente en un incremento o decremento de las plazas de aparcamiento sometidas a limitación horaria con abono de la tasa, hasta un máximo del 20% de las contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, equivalente a un 20% del Canon anual de la concesión), conforme a lo previsto en la cláusula décima octava de las administrativas particulares reguladoras de la contratación.

Yecla, 8 de mayo de 2013.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.